

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501145
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Grado en Química solicitado por la Universidad de Huelva. Para ello, cinco miembros de la Comisión de Acreditación han evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme. Además, una Comisión formada por tres miembros, nombrados por la DEVA, realizaron una visita, programada, con objeto de recabar, verificar evidencias y constatar in situ información adicional. Posteriormente tres miembros han evaluado las alegaciones presentadas al informe provisional y fruto de todo este conjunto de procesos se emite este informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La página web del título de Graduado o Graduada en Química "<http://www.uhu.es/fexp/estudios/quimica.htm>" contiene información completa, actualizada y accesible, de todos los aspectos relacionados con la docencia y el desarrollo del Título para todos los grupos de interés. Esta información no es, en la mayoría de los casos, muy utilizada por los estudiantes del grado. La información está bien organizada y todos los enlaces funcionan. Sin embargo, podría mejorarse para una mayor rapidez a la hora de buscar información. Se puede acceder fácilmente a los objetivos formativos y competencias, salidas profesionales, matrícula, sistema interno de garantía de calidad, etc. Además dispone de un buzón de quejas y sugerencias. Esta información también está accesible a través de la página web de la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU <http://www.uhu.es/fexp/>. Por tanto se puede concluir que existe suficiente información pública y actualizada sobre el Grado y que esta información está accesible. Además, se valoran favorablemente la organización y participación en diferentes acciones (Jornadas de Puertas Abiertas, oferta de actividades, Participación en la Semana de la Ciencia) que favorecen la difusión del Grado.

Se ha hecho constar que para el curso 2015/2016 se mejorará la web según las recomendaciones emitidas en el informe previo.

Recomendación:

1. Se recomienda avanzar en la modificación del diseño de la página web con objeto de facilitar la búsqueda de información

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Facultad de Ciencias Experimentales, responsable de este título, cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad diseñado según el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). La página web de la Facultad permite, a todos los grupos de interés, acceder a documentación e información. Sin embargo, El manual de procedimientos no está accesible para todos. Del análisis del autoinforme y de las evidencias correspondientes, se puede afirmar que todos los grupos de interés conocen perfectamente el sistema de garantía de calidad. La información generada por la Comisión de Garantía de Calidad está al alcance de todos y fluye con normalidad y facilidad. Todos los grupos de interés, en menor medida los estudiantes, conocen la normativa y reglamentos relativos a esta comisión aunque su participación es escasa. Es necesario destacar que en todos los casos se afirma que el manual del SGC es muy complejo y tiene demasiada burocracia que se traduce en un elevado número de evidencias a elaborar. Parece que la Institución conoce este problema y quiere aprobar un manual más reducido y simplificado, en el que se reduzcan los procedimientos y los indicadores. Con esta acción se pretende además aumentar la participación de algunos grupos que en este momento no colaboran demasiado.

Se ha hecho constar que el nuevo sistema de garantía de la calidad, aprobado en diciembre de 2014 (http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/index.htm), modificará procedimientos, índices, etc. mejorando la forma de conocer las características de cada título.

Recomendación

1. Se recomienda insistir en la modificación del SGC que permita reducir procedimientos y los índices que se

generan, aumentando la participación de todos los grupos de interés

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

En general, el programa formativo de esta titulación es percibido, por estudiantes y profesores, como bien diseñado y satisfactorio para conseguir las competencias definidas en la Memoria del Título. Respeto al desarrollo del programa formativo, no se ha detectado ninguna disfunción importante en la organización de las diferentes materias y asignaturas y existe una aceptable coordinación tanto horizontal como vertical. Además, los responsables de este título atienden las recomendaciones y acciones de mejora sugeridos en los diferentes informes. La memoria ha sido objeto de modificaciones desde su verificación y alguna en fecha reciente (marzo 2015) y su formato está actualizado. Sin embargo existen algunos aspectos que deberían de ser revisados. En una parte de la memoria se clasifican a las competencias B1 a la B13 como básicas o transversales, pero posteriormente aparecen como transversales. Además la competencia CG1 se debería clasificar como transversal en vez de básica. Por otro lado, en la tabla de reconocimiento de créditos se indica que se pueden reconocer un mínimo de 1,3 ECTS y un máximo de 2,5 ECTS en créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Pero la normativa que regula este reconocimiento indica que los reconocimientos de créditos regulados se harán en bloques de, al menos, 3 créditos y que se realizará a razón de 1 crédito por cada año de experiencia. De lo anterior se extrae que un estudiante con experiencia laboral nunca se le podrán reconocer créditos por esa actividad puesto que el máximo que reconoce la titulación son 2,5 ECTS y por Reglamento el reconocimiento solo hace por bloques de 3 ECTS. Llama la atención la competencia B4 Conocimiento de una lengua extranjera. Esta competencia tiene carácter básico y se asocia al TFG y a materias optativas. Sin embargo en ninguna de ellas se utiliza una lengua extranjera como lengua de impartición por lo que no puede ser considerada una competencia. Podría ser una competencia específica de esas materias pero tampoco se evidencia que existan grupos de impartición en otra lengua que no sea el castellano. Por lo tanto, en las actuales circunstancias, se debe eliminar la competencia B4 pues ninguna materia asegura su adquisición. Además, la acreditación exigida de conocimiento de un segundo idioma no puede ser considerada en la adquisición de dicha competencia pues no se realiza dentro de las materias del título. En cuanto a los procesos de gestión burocrática y administrativa del título y normativas se consideran adecuados y en permanente actualización.

Se constata que se han atendido y deben resolver todas las modificaciones presentadas en el informe provisional

Acciones de obligado cumplimiento:

1. Se debe modificar la clasificación de las competencias (B1-B13) y eliminar la competencia B\$ (conocimiento de una lengua extranjera) porque ninguna materia asegura su adquisición. La modificación de la memoria verificada, debe realizarse a través de la aplicación del Ministerio. Dicha modificación no podrá solicitarse hasta que el título reciba la resolución de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
2. Se debe aclarar o modificar el apartado de reconocimiento de créditos puesto que el máximo que reconoce la titulación son 2,5 ECTS y el Reglamento indica que "por estudios universitarios no oficiales y experiencia laboral o profesional el reconocimiento sólo se hace por bloques de 3 ECTS".

3.4. PROFESORADO

Desde la implantación de la titulación la plantilla de profesorado es bastante estable con una ligera disminución en el número de profesores. Se ha constatado que el profesorado que participa en el programa formativo es adecuado, tanto en su formación como en número, para impartir el título de Graduado o Graduada en Química. También participa en las prácticas profesorado investigador en función del POD. Una consideración importante a tener en cuenta es que el POD debería estar elaborado con tiempo suficiente para permitir la elaboración de las guías académicas. Las evidencias muestran que existe una normativa clara y accesible tanto del programa formativo como del trabajo fin de grado (TFG). En la página web del Grado, a través de las Guías docentes se proporciona información sobre el profesorado (asignaturas en las que está implicado, datos de contacto y ubicación, horario de tutorías y datos del campus virtual). Sin embargo, no se ha encontrado en esta página ninguna información relativa al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

Se han atendido todas las acciones recomendadas en el informe provisional para solucionar los problemas

detectados.

Recomendaciones

1. Se recomienda que el POD esté elaborado a tiempo
2. Se recomienda modificar la gestión de las prácticas externas para que el estudiante de grado pueda optar a ellas
3. Se recomienda incluir en la página web el perfil del profesorado que actúa de tutor de las prácticas externas

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Según se firma en el Autoinforme, el Grado en Química dispone de todos los recursos materiales y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades formativas planificadas y se contemplan mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles. Los Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales cuentan con la Secretaría de la Facultad, las Secretarías de los Departamentos, Apoyo Técnico a Prácticas Docentes, Espacios docentes, Laboratorios de prácticas, Biblioteca, Red inalámbrica, Enseñanza Virtual, Correo electrónico, Universidad virtual, otras instalaciones y recursos, como servicio de alojamiento, reprografía, cafetería, comedor, pabellón e instalaciones deportivas, etc.

Además, el Plan de Coordinación y Orientación Tutorial del estudiante (PLAN COTA) regula fundamentalmente las acciones de acogida, tutoría, apoyo a la formación y orientación laboral y profesional del alumnado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según se constata en el Autoinforme, los contenidos, resultados del aprendizaje y las competencias, así como las actividades de formación y evaluación de los mismos están definidos, actualizados y accesibles para los grupos de interés, en la Memoria de verificación del Grado. Además los estudiantes, también disponen de las guías docentes de las asignaturas con toda la información de cada curso académico (datos básicos, profesorado, competencias, contenidos, metodologías, actividades formativas, etc.). También se afirma que los criterios y sistemas de evaluación usados valoran principalmente la adquisición de las competencias específicas, por estar estas más relacionadas con los contenidos de las propias asignaturas. El TFG se evalúa teniendo en cuenta la adquisición de competencias generales de la titulación aunque ni aquí ni en las otras materias se establece una evaluación concreta de las competencias transversales. Se recomienda definir alguna herramienta para evaluar las competencias transversales.

Se hace constar en las respuestas de las alegaciones que la herramienta más adecuada para valorar las competencias transversales es el TFG.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados que aparecen en el autoinforme son poco representativos debido a que el número de respuestas obtenidas es muy pequeño y por tanto no es representativa del grupo. Es necesario adoptar medidas para obtener en próximos cursos una muestra más amplia y adoptar medidas en relación a los ítems con puntuaciones más bajas. Se recomienda incidir en este aspecto tal como

se comenta en el Autoinforme, para mejorar la representatividad de los resultados. En general se constata una elevada satisfacción de estudiantes y profesores con este título. Sin embargo, en la memoria de verificación del título se preveía una tasa de abandono del 10%. y los resultados muestran una tasa de abandono más elevada. Se debe estudiar este problema con mayor detenimiento.

Por otro lado, las tasas de rendimiento y de éxito parecen tener una tendencia positiva disminuyendo considerablemente la tasa de estudiantes presentados. Todos estos índices necesitan un mayor estudio y llevar a cabo acciones de mejora para que se sitúen, cuando no lo esté, en valores aceptables y del mismo orden que los otros títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias Experimentales.

Se hace constar, como respuesta a la modificación planteada, que la nueva versión del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobada en Consejo de Gobierno de 19-12-2014 modifica el procedimiento para el análisis de la satisfacción de todos los grupos de interés e incluye información adicional sobre el tamaño de la muestra y número

de encuestas que se han realizado.

Acciones de obligado cumplimiento:

1. Se deben llevar a cabo acciones de mejora para obtener información de todos los grupos de interés
2. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendación:

1. Se recomienda avanzar en la modificación el diseño de la página web con objeto de facilitar la búsqueda de información

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendación

1. Se recomienda insistir en la modificación del SGC que permita reducir procedimientos y los índices que se generan, aumentando la participación de todos los grupos de interés

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Acciones de obligado cumplimiento:

1. Se debe modificar la clasificación de las competencias (B1-B13) y eliminar la competencia B\$ (conocimiento de una lengua extranjera) porque ninguna materia asegura su adquisición. La modificación de la memoria verificada, debe realizarse a través de la aplicación del Ministerio. Dicha modificación no podrá solicitarse hasta que el título reciba la resolución de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
2. Se debe aclarar o modificar el apartado de reconocimiento de créditos puesto que el máximo que reconoce la titulación son 2,5 ECTS y el Reglamento indica que "por estudios universitarios no oficiales y experiencia laboral o profesional el reconocimiento sólo se hace por bloques de 3 ECTS".

PROFESORADO

Recomendaciones

1. Se recomienda que el POD esté elaborado a tiempo
2. Se recomienda modificar la gestión de las prácticas externas para que el estudiante de grado pueda optar a ellas
3. Se recomienda incluir en la página web el perfil del profesorado que actúa de tutor de las prácticas externas

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acciones de obligado cumplimiento:

1. Se deben llevar a cabo acciones de mejora para obtener información de todos los grupos de interés
2. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**